

BUIN, 21 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2226/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1080, de fecha 10 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Alberto Córdova Hormazábal**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 137, de fecha 10.09.2021 a nombre de Alberto Córdova Hormazábal.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Córdova Hormazábal.
- ⊗ Cotización N° 171, de fecha 26.08.2021, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$182.163.-.
- ⊗ Cotización, de fecha 26.08.2021, emitida por Farmacia Cruz Verde, por un monto de \$35.328.-.
- ⊗ Receta Médica, de fecha 23.08.2021, a nombre de Alberto Córdova Hormazábal, emitido por un profesional del Instituto Nacional del Tórax.
- ⊗ Documentación Médica a nombre de Alberto Córdova Hormazábal.
- ⊗ Comprobante de Pago de Pensiones, mes de agosto de 2021 Sr. Córdova Hormazábal.
- ⊗ Finiquito de Jacqueline Vásquez González.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones de Jacqueline Vásquez González.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Alberto Córdova Hormazábal.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 599**, de fecha 14 de septiembre de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° , por la suma de **\$182.163.- (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y tres pesos)**, para la compra de medicamento "jardiance com.25mg" (6 cajas), beneficio concedido a **Alberto del Tránsito Córdova Hormazábal**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo/SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Alberto Córdova Hormazábal.doc